

## Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO" (El Protocolo).

El día 24 del mes de enero de 2015, siendo las 12:05 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa la Iglesia de la comunidad de Neróchachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua.

### 1. En la asamblea estuvieron presentes

- Las siguientes autoridades tradicionales, C. Mariano Batista Ruíz, Gobernador; C. Jesús María Sáenz González, Comisario de Policía; C. Santos Vecino Cruz, Suplente de Comisario de Policía; C. Perfecto González Cruz, Montero Comunitario.
- Por la Autoridad Responsable de la Consulta, Lic. Claudia Ángel Pérez Subdirectora de Consulta de la Secretaría de Energía.
- Por las Autoridades coadyuvantes, Lic. Irving Isaac Domínguez López, Representante de la Coordinadora Estatal de la Tarahumara; Lic. Carolina Ramírez López y Lic. Marlene Yáñez Hernández, Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad; Ing. Edgar Enrique Gurrola Rodríguez, Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo de la Comisión Federal de Electricidad.
- Por el Comité Técnico Asesor, Eleazar Villalobos Madrid, Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2. Con el objeto de garantizar los derechos lingüísticos del pueblo rarámuri, se contó con la presencia de la C. Todos los Santos Dolores Villalobos Vigil, atendiendo la variante lingüística de la comunidades participantes como intérprete – traductor. Sin embargo, la comunidad aclaro que no tenían necesidad de la traducción.

3. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II realizó la presentación de la siguiente información:

- a. Exposición de la razón y objeto del proyecto Gasoducto El Encino-Topolobampo en el marco de la estrategia nacional de infraestructura del sector energético por parte de la Lic. Claudia Ángel Pérez, Subdirectora de Consulta de la Secretaría de Energía.

4. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:
  - a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, por parte de Aida Ramírez, Pablo Manjarrez, Raúl Arias, Aracely Trejo y Fernando Quintana, representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V.  
Con la finalidad de cumplir con la pertinencia cultural la información fue presentada a través de una exposición oral e intercalando la presentación con un video.
  - b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.
5. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias de la comunidad rarámuri de Neróchachi, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.
  - Su mayor preocupación es la afectación al río y manantial, sin embargo quedaron convencidos con las precauciones técnicas que se tendrán en el proceso de construcción y operación del gasoducto.
  - Se brindó información de las distancias que tendrán las comunidades al gasoducto: Neróchachi estará ubicado a 1,300 metros y Borachi 2,100 metros.
6. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

### ACUERDOS

1. La comunidad de Neróchachi; entrarán a la Fase Deliberativa de la Consulta los días del 25 de enero al 06 de febrero del 2015, teniendo reuniones comunitarias internas.
2. Se recordó a la comunidad de Neróchachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, para asistir a una reunión de la Fase Consultiva el día 07 de febrero del 2015.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la asamblea informativa siendo las 13:40 horas del día 24 de enero de 2015, firmando de conformidad los gobernadores indígenas, así como representantes de las instancias gubernamentales y ciudadanos participantes.

Neróchachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, a 24 de enero del 2015.



GOBERNADOR INDIGENA DE LA  
COMUNIDAD DE NEROCHACHI,  
CHIH.



**Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri**



C. Mariano Batista Ruíz  
Gobernador



*Jesús G.*  
C. Jesús María Sáenz González  
Comisario de Policía

*Santos Vecino Cruz*  
C. Santos Vecino Cruz  
Suplente de Comisario de Policía

*Perfecto Cruz*  
C. Perfecto González Cruz  
Montero Comunitario

**Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri**

Claudia Ángel Pérez  
Subdirectora de Consulta  
Representante de la Secretaría de Energía

**Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri**

Eleazar Villalobos Madrid  
Representante de la Comisión Nacional  
para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

**Por parte de la autoridad coadyuvante**



Carolina Ramírez López  
Coordinación de Relaciones Institucionales  
Representante de la Comisión Federal de Electricidad



Marlene Yáñez Hernández  
Coordinación de Relaciones Institucionales  
Representante de la Comisión Federal de Electricidad



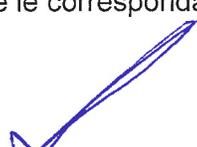
Edgar Enrique Gurrola Rodríguez  
Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo  
Representante de la Comisión Federal de Electricidad



Irving Isaac Domínguez López  
Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara

**RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA**

- I. La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.



Aracely Trejo

Representante de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.